



CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR



Normativa de ayudas a la movilidad del Personal Docente e Investigador del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar (CUD-ENM) para asistencia a congresos

16 de mayo de 2024

Coordinación de investigación

Subdirección del CUD-ENM

Dirección del CUD-ENM

Histórico de evoluciones

Versión	Fecha	Preparación	Observaciones
00	15/12/2017	Dirección	Redacción de la versión inicial de la normativa
01	24/09/2020	Dirección	Actualización de contenido
02	13/09/2021	Dirección	Actualización de contenido
03	24/10/2022	Dirección	Actualización de contenido
04	11/09/2023	Dirección	Actualización de contenido
05	16/05/2024	Dirección	Actualización de contenido y formato

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS.....	2
3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.....	2
4. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS.....	3
5. NATURALEZA DE LAS AYUDAS Y GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN.....	3
6. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	4
7. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES.....	4
8. JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS.....	5
9. INCOMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS.....	5
10.PERIODICIDAD Y CUANTÍA TOTAL DE LAS AYUDAS.....	5
11.PROTECCIÓN DE DATOS.....	6



1. INTRODUCCIÓN

El Programa Propio de Incentivación a la Investigación (PPII) del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar (CUD-ENM), aprobado por resolución D23/2024, de 20 de marzo de 2024, tiene por objeto articular las diferentes actuaciones que, al amparo de la Orden DEF/375/2021, se desarrollan en el Centro para fomentar la investigación científico-técnica y la transferencia de conocimiento. Entre sus principales iniciativas, este plan contempla la convocatoria de ayudas para favorecer la movilidad del Personal Docente e Investigador (PDI), incluyendo la asistencia a congresos y la financiación de estancias cortas en centros de investigación ubicados fuera de Galicia.

Con anterioridad a la aprobación del PPII, el CUD-ENM ya disponía de una “Normativa sobre becas para participación en congresos”, inicialmente publicada en diciembre de 2017 y modificada en sucesivas ocasiones hasta la versión actual, aprobada por Resolución D62/2023, de 11 de septiembre, en base a la cual se realizaron entre dos y tres convocatorias anuales de ayudas para financiar la participación del PDI del Centro en congresos nacionales e internacionales.

La presente modificación de la “Normativa de ayudas a la movilidad del PDI para asistencia a congresos” tiene como objeto actualizar sus contenidos y adaptarlos al PPII del CUD-ENM, de tal forma que en ella queden recogidas las directrices generales por las que se regirán las sucesivas convocatorias que el Centro promulgue para financiar la participación de su PDI en congresos.

2. FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

Esta acción tiene como finalidad principal fomentar la actividad investigadora científico-técnica del profesorado del CUD-ENM, así como facilitar la difusión de los resultados de la misma, mediante la financiación, total o parcial, de su participación en congresos, nacionales o internacionales, para la presentación de comunicaciones orales o escritas de aquellos profesores que no dispongan de financiación externa para su presentación, o solo cuenten con financiación parcial. No obstante, salvo indicación contraria en la convocatoria correspondiente, se hacen extensibles estas ayudas a los congresos de innovación docente, buscando con ello la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en las titulaciones que se imparten en el Centro, tal como indica la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra destinada a financiar los mismos conceptos, es decir: inscripción en el congreso, alojamiento, manutención y desplazamiento.

En todo caso, los compromisos docentes del profesorado son prioritarios, por lo que, aún en el caso de que una ayuda de este tipo hubiese sido aprobada en la convocatoria correspondiente, la participación efectiva del solicitante en el congreso estará condicionada a la aprobación, por parte de la Subdirección del Centro, de la solicitud de desplazamiento de forma previa a su realización.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Estas ayudas podrán ser solicitadas por el PDI del CUD-ENM. También podrán ser solicitadas, de manera excepcional, por el Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS), cuando, a juicio de la Dirección, la comunicación propuesta sea considerada de interés para el Centro.

Los solicitantes deberán poseer vinculación contractual en la fecha de la solicitud y mantenerla, al menos, hasta la finalización de la participación en el congreso objeto de financiación. La baja en el CUD-ENM antes finalizar la participación en el congreso, por cualquier circunstancia, llevará aparejada la pérdida de la ayuda concedida, debiéndose reintegrar en su totalidad.

4. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS

En consonancia con las directrices marcadas por la Orden DEF/375/2021, la concesión de estas ayudas estará preferentemente orientada al apoyo de trabajos de investigación cuyos objetivos se enmarquen en las áreas priorizadas en la resolución D68/2022, de 14 de diciembre, sobre áreas estratégicas y líneas prioritarias de investigación del CUD-ENM, o en sus actualizaciones posteriores. No obstante, cuando las necesidades del Centro así lo aconsejen, las convocatorias podrán establecer prioridades específicas.

5. NATURALEZA DE LAS AYUDAS Y GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN

El importe de una ayuda no podrá superar en ningún caso el 100% de los costes asociados a la participación del solicitante en el congreso, siendo susceptibles de financiación los siguientes gastos:

- Inscripción
- Alojamiento y manutención
- Viajes

La cuantía y justificación de estos gastos se registrará por lo dispuesto en la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio que se encuentre en vigor en la Administración (actualmente Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo). Las dietas (alojamiento y manutención) serán las establecidas para el grupo administrativo del solicitante en territorio nacional o en el país donde se desarrolle el congreso, según corresponda.

A efectos de cálculo de los costes previstos para desplazamientos, se establecen como referencia los siguientes importes según la zona geográfica en la que se celebre el congreso:

- Península Ibérica y Baleares: 300 €
- C.A. de Canarias: 450 €
- Europa, Oriente Medio y África: 600 €
- Asia y Oceanía: 1.050 €
- Resto del mundo: 800 €

No obstante, los gastos de desplazamientos a incluir en los costes previstos serán coordinados con la Gerencia del CUD-ENM, que, en todo caso, se encargará de su gestión. Se tomará como origen del viaje la ubicación del Centro, pudiendo considerarse un punto distinto siempre que ello no suponga un incremento del coste. Para los desplazamientos interiores a la población donde se celebra el congreso debe ser utilizado el transporte público, salvo causa justificada.

Dada la antelación con que se aprueban estas ayudas y la variabilidad temporal tanto del precio de los viajes como de la disponibilidad de plazas, los gastos que se aprueben para este concepto podrán sufrir modificación.

Teniendo en cuenta el número y el importe de las ayudas solicitadas, se podrá fijar un importe máximo a percibir por solicitud, según la disponibilidad presupuestaria.

Con carácter general, los solicitantes podrán acceder como máximo a una ayuda de este tipo al año. Sin embargo, en caso de existir excedente presupuestario tras satisfacer las solicitudes presentadas en las convocatorias ordinarias, se podrá acceder a ayudas adicionales en convocatorias extraordinarias. En cualquier caso, se establece un máximo de una ayuda por solicitante y convocatoria.

6. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán a través de la página web del Centro. El comprobante que resulte de dicha presentación telemática se entregará en el Registro del CUD-ENM, dentro del plazo que se establezca en cada convocatoria. Todos los modelos normalizados incluidos como Anexos en esta normativa estarán disponibles en la página web del Centro.

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Modelo del Anexo I, en el que se recogerán los principales datos de la solicitud, incluyendo la propuesta de viaje y la previsión de gastos derivados de la participación en el congreso.
- Memoria justificativa, según el modelo del Anexo II, donde se deberán contemplar los siguientes aspectos:
 - Relevancia del congreso y conveniencia de participación en el mismo.
 - Resumen del trabajo a presentar.
 - Relación del trabajo con las áreas estratégicas y/o líneas prioritarias del CUD-ENM.
 - Otra información que se considere de interés para la priorización de la solicitud.
- Declaración responsable de no haber recibido ayuda de otra institución para los mismos conceptos que se solicitan, y el compromiso de comunicar a la Dirección del Centro cualquier ayuda que le sea concedida para el mismo fin (modelo del Anexo IV).

7. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

La Dirección del CUD-ENM publicará un listado con la propuesta de financiación de ayudas en base al informe de evaluación emitido por la Comisión de Investigación, que será elaborado teniendo en consideración, entre otros, los siguientes criterios:

- Afinidad del congreso y del trabajo a presentar con las áreas o líneas de investigación prioritarias del CUD-ENM.
- Tipo de comunicación (oral/escrita/póster) y posición del solicitante en la lista de autores. En el caso de las presentaciones orales, éstas deberán ser realizadas por los propios solicitantes.
- Indicios de calidad de los *proceedings* del congreso. En este sentido, se consideran congresos de especial relevancia los que aparezcan en alguno de los siguientes índices:
 - Conference Proceedings Citation Index- Science:
http://wokinfo.com/products_tools/multidisciplinary/webofscience/cpci/
 - Conference & Proceedings in SJR:
<http://www.scimagojr.com/journalrank.php?type=p>
 - Otros índices, generales o específicos, siempre que se acredite su solvencia a juicio de la Comisión de Investigación.
- Trabajo propuesto por un grupo de investigación del CUD-ENM.
- Mayor número de autores pertenecientes al CUD-ENM.
- Optimización de los recursos disponibles en la convocatoria.

Asimismo, podrá ser un elemento a valorar disponer de financiación parcial externa para alguno de los conceptos financiados, entendiéndose como positivo disponer de ella.

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

La documentación preceptiva a presentar para el cobro de la ayuda concedida será:

- Certificado de asistencia y presentación (documento emitido por la organización del congreso o, en su defecto, el establecido en el modelo del Anexo III).
- Copia de la contribución al congreso (artículo, póster, etc.).
- Facturas originales justificativas de los gastos derivados de la participación en el congreso.

La documentación correspondiente a los dos primeros puntos será remitida a la Coordinación de Investigación. Una vez revisada, se depositará en la Secretaría Académica del Centro para su archivo, confirmando a la Gerencia la adecuación científica de la comisión realizada. Asimismo, se subirá al repositorio de investigación del CUD-ENM una copia de la contribución al congreso. La documentación correspondiente al tercer punto será entregada en la Gerencia del Centro.

Toda la documentación deberá ser presentada dentro de los 15 días naturales siguientes a la participación en el congreso.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán incluir un agradecimiento al CUD-ENM por la financiación concedida en todas aquellas comunicaciones que se deriven de la participación en los congresos objeto de las ayudas, independientemente del formato de las mismas (presentación oral, póster o comunicación escrita).

9. INCOMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

En general, estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra financiación concedida en convocatorias públicas o privadas para la misma finalidad y en los mismos conceptos. De serle concedida alguna de estas ayudas análogas, con anterioridad o posterioridad a la resolución de la convocatoria correspondiente, el beneficiario deberá notificarlo a la Dirección del Centro, quien determinará si procede la devolución total o parcial de la ayuda concedida por el CUD-ENM.

Los siguientes motivos serán causa de reintegro total de una ayuda concedida:

- No cumplir con los requisitos y obligaciones recogidos en esta convocatoria.
- Ocultar datos, alterar o manipular la información solicitada. En este caso, e independientemente de las posibles consecuencias penales que puedan acarrear los hechos, conllevará la inhabilitación del solicitante para poder presentarse a convocatorias de ayudas de este Centro en los próximos 5 años.

10. PERIODICIDAD Y CUANTÍA TOTAL DE LAS AYUDAS

Dentro del primer semestre de cada año, se realizará una convocatoria ordinaria de ayudas para financiar la participación en congresos que se celebren durante el segundo semestre del mismo año. Asimismo, dentro del segundo semestre del año, se publicará una nueva convocatoria ordinaria orientada a aquellos congresos que tengan lugar durante el primer semestre del siguiente año natural.

Una vez liquidadas las convocatorias ordinarias, podrán publicarse convocatorias extraordinarias siempre que exista remanente presupuestario para las mismas.

La cuantía total disponible para estas ayudas se fijará en cada convocatoria, en función de las disponibilidades presupuestarias del Centro, y estará condicionada a la aprobación del presupuesto



anual por parte del Patronato. Esta cuantía podrá ser incrementada con remanentes procedentes de otras convocatorias realizadas dentro del PPII del Centro.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 y la Ley Vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados en la solicitud serán tratados por el CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR, con CIF: ESS2800646H, como responsable del tratamiento, e incorporados a una actividad de tratamiento denominada "Promoción y gestión de I+D y transferencia" y con la finalidad de gestionar las ayudas para financiar la asistencia del personal a congresos y legitimación en base a los artículos 6.1. c) y e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de un deber legal aplicable al responsable del tratamiento y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La relación de ayudas y el nombre de los investigadores serán publicados en la Memoria Anual de Actividades y en la página web del CUD-ENM, no teniendo previsto realizar cesiones a terceros distintas de las previstas por la Ley. Sus datos serán conservados durante el plazo legalmente exigido. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y/o limitación, puede dirigirse por escrito (acreditando su identidad) a CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR a través de los siguientes canales: Sede Electrónica del Ministerio de Defensa: <https://sede.defensa.gob.es/>; Registros de la Administración Pública de forma presencial; Correo electrónico del delegado de protección de datos (Ministerio de Defensa): dpd@mde.es, a través de documento firmado desde la plataforma VALIDE con DNI electrónico o cualquier otro certificado reconocido. Puede consultar la información adicional en la dirección: <https://cud.uvigo.es/politica-de-privacidad/>.



**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



ANEXO I: SOLICITUD

DATOS PERSONALES			
Apellidos:		Nombre:	

DATOS DE LA CONTRIBUCIÓN	
Título:	
Autores y filiación:	

DATOS DEL CONGRESO			
Nombre:			
Lugar:		Fechas:	
Coste de Inscripción (CI):			

PROPUESTA DE VIAJE			
Día de salida:		Día de regreso:	
Medios de transporte:			
Coste estimado del desplazamiento (CD):			
Coste de alojamiento y manutención (CAM):			

COSTE TOTAL (CI+CD+CAM)

Fdo. (Nombre y fecha):



**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 y la Ley Vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados en la solicitud serán tratados por el CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR, con CIF: ESS2800646H, como responsable del tratamiento, e incorporados a una actividad de tratamiento denominada "Promoción y gestión de I+D y transferencia" y con la finalidad de gestionar las ayudas para financiar la asistencia del personal a congresos y legitimación en base a los artículos 6.1. c) y e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de un deber legal aplicable al responsable del tratamiento y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La relación de ayudas y el nombre de los investigadores serán publicados en la Memoria Anual de Actividades y en la página web del CUD-ENM, no teniendo previsto realizar cesiones a terceros distintas de las previstas por la Ley. Sus datos serán conservados durante el plazo legalmente exigido. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y/o limitación, puede dirigirse por escrito (acreditando su identidad) a CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR a través de los siguientes canales: Sede Electrónica del Ministerio de Defensa: <https://sede.defensa.gob.es/>; Registros de la Administración Pública de forma presencial; Correo electrónico del delegado de protección de datos (Ministerio de Defensa): dpd@mde.es, a través de documento firmado desde la plataforma VALIDE con DNI electrónico o cualquier otro certificado reconocido. Puede consultar la información adicional en la dirección: <https://cud.uvigo.es/politica-de-privacidad/>.



ANEXO II: MEMORIA JUSTIFICATIVA

DATOS PERSONALES

Apellidos:		Nombre:	
-------------------	--	----------------	--

RELEVANCIA DEL CONGRESO Y CONVENIENCIA DE PARTICIPACIÓN

--

TÍTULO Y RESUMEN DEL TRABAJO

--

RELACIÓN DEL TRABAJO CON LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS Y/O LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS DEL CUD-ENM

--

OTRA INFORMACIÓN DE RELEVANCIA

--



ANEXO III: CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN (PRESENTATION CERTIFICATE)

DATOS PERSONALES / APPLICANT	
Nombre y apellidos / Full name:	
D.N.I. /N.I.C.	
Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar, Marín, España	

EVENTO Y COMUNICACIÓN / CONFERENCE AND CONTRIBUTION	
Congreso / Conference:	
País / Country:	
Institución / Institution	
Título de la comunicación / Title of the contribution	

PERSONA RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN / PERSON RESPONSIBLE FOR THE ORGNIZATION	
Nombre y apellidos / Full name:	
Cargo / Position:	
Certifica que, la persona arriba mencionada, ha presentado el trabajo indicado en este congreso en la siguiente fecha / Certifies that the above-mentioned person has presented the refered contribution in this conference in the following date: Fecha / Date:	

Fecha y firma / Date and signature



**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



ANEXO IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. Nombre y Apellidos, con DNI nº XX.XXX.XX-Z, personal del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar (CUD-ENM), declaro bajo mi responsabilidad, a los efectos de solicitar una ayuda económica para participar en un congreso, no haber recibido ayuda de otra institución para los conceptos que se solicitan. Asimismo, me comprometo a comunicar a la Dirección del Centro cualquier ayuda que me sea concedida para el mismo fin.

Y para que así conste a efectos oportunos, firmo la presente declaración en Marín, a día de mes de año.